

ELECCIONES MUNICIPALES  
DE 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2024  
ACTA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES  
COMUNA DE CALERA DE TANGO

En Santiago, a tres de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular, Ministro Guillermo de la Barra Dünner y de los abogados Patricio Rosende Lynch y Jaime Jansana Medina. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo quedado firme la Sentencia de Calificación y Escrutinios de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Calera de Tango de la Región Metropolitana y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 119 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, proclama por el período legal que se inicia el 6 de diciembre de 2024:

1° Como Alcaldesa de la comuna de Calera de Tango, a la candidata HORTENSIA MORA CATALÁN; y,

2° Como Concejales de la comuna de Calera de Tango, a los siguientes candidatos y candidatas:

JUAN IGNACIO CORNEJO GONZÁLEZ

NICOLÁS FRANCISCO VALLEJOS MANDIOLA

JORGE LORCA POPELKA

RENATO QUEZADA ORELLANA

JUAN LOBOS HERRERA

ANDRÉS MORENO BENAVENTE

Comuníquese a cada uno de los candidatos proclamados.

Remítase copia de la presente Acta de Proclamación al Delegado Presidencial Regional y al Secretario Municipal de la comuna de Calera de Tango.

Transcribese a la Ministra del Interior y de Seguridad Pública y al Director del Servicio Electoral, con el objeto de que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral.

Firmado electrónicamente por Guillermo de la Barra Dünner, Patricio Rosende Lynch, Jaime Jansana Medina y Patricia Muñoz Briceño.



VK8nL2yQ